



**PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD**

**Nº CSE/1100/1100700929/16/PNSP**

**CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620002111**

En la ciudad de Murcia a 1 de agosto de 2016.

**REUNIDOS**

De una parte: **D. JUAN ANTONIO MARQUÉS ESPÍ**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" con **CIF Q8050008E**, de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. Joaquín Sánchez García**, con DNI nº **50525949D** en representación de la Empresa: **SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.** con C.I.F. nº **A39038963**, según apoderamiento otorgado ante el Notario **Marcos Pérez-Sauquillo y Pérez** del Ilustre Colegio de Madrid, bajo número de protocolo 223, según acredita mediante Acta de Examen y Bastanteo de Poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE IMPRESIÓN LÁSER MODELO KONICA EN DIVERSOS SERVICIOS DEL ÁREA I MURCIA-OESTE"**, propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fué acordada por el Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 30 de mayo de 2016.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad, por darse las circunstancias previstas en el artículo 170.d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015,

**KONICA MINOLTA**  
**SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A.**  
Fuentebliejo, 55 - 28022 MADRID (Spain)  
Tel.: +34 91 818 06 06 - Fax: +34 91 818 06 06



*[Handwritten signature]*



previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste – Hospital Clínico Universitario “Virgen de la Arrixaca” de fecha 30 de mayo de 2016, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 13 de julio de 2016.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICO LEGAL DE LOS SISTEMAS DE IMPRESIÓN LÁSER MODELO KONICA EN DIVERSOS SERVICIOS DEL ÁREA I MURCIA-OESTE”, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

**Segunda:** D. Joaquín Sánchez García cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa: SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A., a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

**Tercera:** La vigencia del presente contrato es de **12 MESES** desde su formalización. (desde el 01/08/2016 hasta el 31/07/2017).

**Cuarta:** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS.-(84.699,96 €)** con arreglo al siguiente desglose:





Base imponible:	69.999,96 €
IVA (21%)	14.700,00 €

Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de la factura, en el registro de Facturas del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" una vez realizado el objeto del contrato y previa conformidad del Servicio de Obras y Mantenimiento.

**Quinta:** La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado mediante CONTRATO DE SEGURO, asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS.-(3.499,00 €)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2016/1000001259 de fecha 6 de julio de 2016

**Sexta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL  
CLÍNICO-UNIVERSITARIO  
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"



Fdo.: D. Juan Antonio Marqués Espí

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA  
**KONICA MINOLTA**

**SAKURA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A**

Fuentelviejo, 55 - 28022 MADRID (Spain)

Tel.: 91 748 06 06 - Fax: 91 329 02 66

Fdo.: D. Joaquín Sánchez García